Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
República Argentina
==========
DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD

"2024 - 30º ANIVERSARIO DE LA
DISPOSICION TRANSITORIA PRIMERA DE
LA CONSTITUCION NACIONAL DE 1994"

RIO GRANDE, jueves 19 de diciembre de 2024

VISTO el Expediente N° 492/24 del registro de la Dirección Provincial de Vialidad y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Adquisición de inyectores y mano de obra. Destino: camión marca Iveco. Dominio AF112RA. Leg. Int. CNV-63.

Que a través de la Resolución D.P.V. N° 808/24, fs. 29/30 se autorizó el llamado a Contratación Directa N° 68/24.

Que vista y analizada la oferta recibida, obrante a fs. 42, se procede a adjudicar la contratación de los ítems N° 1 y 2 a la firma **SURTRUCK S.A.** C.U.I.T N° 30- 71029385-2 por un monto de **PESOS SIETE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS NOVENTA CON 80/100 CTVOS. ($ 7.999.690,80.-),** por ajustarse a lo requerido y por resultar ser la oferta más conveniente para el Estado Provincial.

Que en consecuencia, se procede al dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que el presente gasto se encuentra registrado en cumplimiento a lo establecido en la Ley Provincial N° 495 y su Decreto Reglamentario N° 1122/02.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015 Artículo 18° inciso l), N° 1150, N°1465, Decreto Provincial N° 674/11, Decreto Provincial N° 0188/23 – Circular OPC – M.E. N° 003/2024, Decreto Provincial N° 0001/24 – Resolución D.P.V. N° 0036/24 de adhesión y la Resolución O.P.C. N° 017/21 Capítulo I inc. a)

Que la suscripta se encuentra facultado para el dictado del instrumento legal, en virtud de lo dispuesto en el artículo 7º inciso v) de la Ley Provincial Nº 22/92 y Decreto Provincial N° 3137/23.

Por ello:

LA PRESIDENTE DE LA DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR el procedimiento y **ADJUDICAR** la Adquisición de inyectores y mano de obra. Destino: camión marca Iveco. Dominio AF112RA. Leg. Int. CNV-63, los ítems N° 1 y 2 a la firma **SURTRUCK S.A.** C.U.I.T N° 30-71029385-2 por un monto de **PESOS SIETE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS NOVENTA CON 80/100 CTVOS. ($**

7.999.690,80.-), ello por los motivos expuestos en el exordio.-

ARTICULO 2.- AUTORIZAR al Departamento de Licitación y Compras a emitir la correspondiente Orden de Compra y Orden de Entrega.-

ARTICULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente al Inciso 2 e Inciso 3 U.G.G N° 2400 y U.G.C N° 2400 del ejercicio económico y financiero en vigencia.-

ARTICULO 4°.- Notificar a los interesados. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.-

RESOLUCION D.P.V N° RES-829-2024

Firmado Electrónicamente por
LICENCIADA/O ZARANTONELLO MARIA ILEANA
Dirección Provincial de Vialidad
PRESIDENTE
19/12/2024 13:55